

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33016 MADRID

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º - Que en el procedimiento Concurso Abreviado 185/2014 por auto de fecha 15/07/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º - Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º - Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 15 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190043629-1